

Cumplim^{to} a diferentes ordenes del Ex^{mo} Señor Dⁿ Josef de Rosas Governador Militar y politico de la Ciudad, y Plaza de Cartagena y este Reyno, y el de Valencia por interini. y del Cavallero Intend^{te} de Navarra & deo Departam^{to} Dⁿ Alfonso de Muxiqueros: Avitiendo a los Cavildos, Jun-
 tar, y Junaciones publicas, y lo que en menor dabo sali-
 da a los Juicios bexuales que han ocurrido que en mu-
 chos y algunos de consideracion y exorupulencia por dimancia
 de matrimonios dixerunt, que ha ocurrido diferentes, mere-
 ciondo por ultimo el x^{al} aplauso de todo genero de gentes
 por la eficacia buen orden y devintenes con que ha procedido,
 llevando mucho menor por dias. Ello que por Francele
 estaban señalados, y los anteriores Señores Jueces han
 llevado: Que es lo que con verdad podemos Certificar en
 cumplimiento de lo mandado en Auto de este dia, y para que
 conste ponemos la presente que firmamos en esta Ciudad
 de Navarra a veinte y dos de Septiem^{re} de mil Setec^{os}
 ochenta y ocho a^o.

Juan Marcos Arizabal
 Pedro Juan de Viscado
 Antonio Perez
 Parada
 Juan Luis Vicedo
 y Salvian
 Mariano de Calahorra
 y Almela